

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Convocatoria fase de implantación de Carrera Profesional Horizontal del PAS de la Universidad de Zaragoza</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, el "Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios en la Universidad de Zaragoza", procede su aplicación y de conformidad con lo establecido en su apartado 6, efectuar la convocatoria correspondiente al régimen transitorio de la fase de implantación.

### Bases

#### 1.- Ámbito de aplicación

Puede participar en esta convocatoria el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, funcionario de carrera o laboral fijo, con al menos cinco años de ejercicio profesional, según los términos establecidos en el apartado 3 del Reglamento.

#### 2.- Participación

La participación en esta convocatoria, de carácter exclusivamente voluntario, deberá solicitarse entregando en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas el impreso que consta como anexo, debidamente cumplimentado.

#### 3.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

#### 4.- Tramos

La ubicación en el correspondiente tramo inicial se ha de efectuar en función de la antigüedad ponderada en los distintos puestos de trabajo, según la escala contenida en el apartado 6.2 del citado Reglamento, a fecha de la publicación de la presente convocatoria.

#### 5.- Reconocimiento

Concluido el período de presentación de solicitudes, la Gerencia aprobará la relación provisional de reconocimiento o denegación de los correspondientes tramos, con expresión de las causas en caso de no concesión.

#### 6.- Reclamaciones

La resolución que contenga la relación provisional de tramos puede ser recurrida por los interesados ante la Gerencia en el plazo de quince días.

#### 7.- Resolución definitiva

Una vez revisadas las reclamaciones formuladas a la asignación provisional, por la Gerencia se procederá a publicar la resolución que contenga la relación definitiva de reconocimiento de los correspondientes tramos de carrera profesional, según pautas del apartado 6.4 del reglamento.

Zaragoza, a 19 de junio de 2015

La Gerente

María Isabel Luengo Gascón

Reglamento para la Regulación de la Carrera Profesional Horizontal del PAS disponible en:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/normativa/doc/Carrera\\_profesional\\_PAS.pdf](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/normativa/doc/Carrera_profesional_PAS.pdf)



(CSV) sm04e.zoJ.SwpsKNjHE60Q\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) sm04e.zoJ.SwpsKNjHE60Q\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente	22/06/2015	13667



 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>Convocatoria fase de implantación de Carrera Profesional Horizontal del PAS de la Universidad de Zaragoza</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Anexo**

Formulario de solicitud

D. ....

D.N.I.: .....

Cuerpo/Escala: .....

Grupo: .....

Régimen jurídico: ..... Funcionario de carrera       Laboral fijo

Puesto: .....

Área: .....

Unidad: .....

Solicito el reconocimiento del correspondiente tramo de Carrera Profesional Horizontal, según antigüedad acreditada, conforme al Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 11 de diciembre de 2014

Fecha: .....

Firma: .....

*Espacio reservado para el Servicio de PAS y Nóminas*

A1-LA .....

A2-LB .....

C1-LC .....

C2-LD .....

E. ....

-----

**NOTA:** *cómputo ponderado de la antigüedad según grupos de clasificación profesional de los puestos de trabajo desempeñados, conforme al Apartado 6.2 del Reglamento de Carrera Profesional Horizontal del PAS:*

- 1 grupo inferior al actual: 70%
- 2 grupos inferiores al actual: 60%
- 3 grupos inferiores al actual: 50%

Reglamento para la Regulación de la Carrera Profesional Horizontal del PAS disponible en: <a href="http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/normativa/doc/Carrera_profesional_PAS.pdf">http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/normativa/doc/Carrera_profesional_PAS.pdf</a>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------